Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN EL ECONOMISTA CESAR SOTOMAYOR SOTOMAYOR Y LA SEÑORITA KATHERINE FERRIN VALDEZ A FAVOR DE LAS ABOGADAS NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR Y ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN.- CUANTIA: INDETERMINADA.------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, **Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: el Economista CESAR SOTOMAYOR SOTOMAYOR, quien declara ser de estado civil casado, de profesión como queda indicado; la Señorita KATHERINE FERRIN VALDEZ, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva; Abogada NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR, de estado civil soltera, de profesión como queda indicado; Abogada ANUNZIATTA VALDEZ de FERRIN, de estado civil casada, de profesión como queda indicado; y la Abogada VIVIEN GRAETZER de SOTOMAYOR, de estado civil casada, de profesión como queda indicado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan

la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES QUE VAN A REALIZAR DOS SOCIOS DE LA COMPANIA ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una parte el Señor Economista César Sotomayor Sotomayor y la Señorita Katherine Ferrín Valdez, a quienes en adelante se los podrá denominar como "CEDENTE" o "CEDENTES", respectivamente; y, por otra parte, las Abogadas Nieves Sotomayor Sotomayor y Anunziatta Valdez de Ferrín, a quienes en adelante se las podrá denominar como "CESIONARIA" o "CESIONARIAS", respectivamente. También comparece al otorgamiento de la presente Escritura la Señora Abogada Vivien Graetzer de Sotomayor, en su calidad de cónyuge del Señor Economista César Sotomayor Sotomayor, para los fines que se expresan más adelante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Asesora Tecnica Soferval C. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante 1 Notario Décimo Quinto del Cantón, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA el día dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos; b) El Señor Economista César Sotomayor Sotomayor, es en la actualidad propietario de una participación social de un valor nominal de un mil sucres, en el capital social de

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA., la misma que adquirió mediante cesión de participaciones que le hiciera a su favor la Compañía Sociedad de Inversiones Nacionales SODEINCA C.A., según consta de la Escritura Pública otorgada el día siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA y anotada en el Registro Mercantil el diez de Febrero de mil novecientos ochenta y tres; c) La Señorita Katherine Ferrin Valdez, es en la actualidad propietaria de sesenta y siete participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una, en el capital social de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA., las mismas que adquirió mediante cesión de participaciones que le hiciera a su favor la Señora Abogada Anunziatta Valdez de Ferrin, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA el día dos de Enero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos; y, d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA. en sesión celebrada el día treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, con el acuerdo unánime de los socios que representaban la totalidad del capital social pagado de la Compañía, resolvió autorizar al Señor Economista César Sotomayor

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
N. del E.
NOTARIA DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL-ECUADOR

Sotomayor, para que ceda una participación social que mantiene en el capital social de la Compañía a favor de la Abogada Nieves Sotomayor Sotomayor, asi como autorizar a la Señorita Katherine Ferrin Vadez, para que ceda las sesenta y siete participaciones sociales que mantiene en el capital social de la Compañía a favor de la Abogada Anunziatta Valdez de Ferrin. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- a) Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el Señor Economista César Sotomayor Sotomayor, declara en el presente acto que tiene a bien ceder una participación que mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA., a favor de la Abogada Nieves Sotomayor Sotomayor. A su vez, la Abogada Nieves Sotomayor Sotomayor, declara que acepta la cesión de una participación social que a su favor está realizando el Señor Economista César Sotomayor Sotomayor; b) La Señorita Katherine Ferrin Valdez, declara en el presente acto que tiene a bien ceder las sesenta y siete participaciones que mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA., a favor de la Abogada Anunziatta Valdez de Ferrin. A su vez, la Abogada Anunziatta Valdez de Ferrin, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que a su favor está realizando la Señorita Katherine Ferrin Váldez; y, c) La Señora Abogada Vivien Graetzer de Sotomayor en su calidad de cónyuge del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA., CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Malecón Simón Bolívar No. 512 y Tomás Martínez, 8o. piso de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA. los señores: Katherine Ferrín Valdez, representando sesenta y siete participaciones de su propiedad; Ab. Anunziatta Valdez de Ferrín, representando sesenta y seis participaciones de su propiedad; Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor, representando sesenta y seis participaciones de su propiedad; y, Econ. César Sotomayor Sotomayor, representando una participación de su propiedad. Todas las participaciones sociales representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de: 1o) Conocer y resolver sobre la solicitud que hacen la señorita Katherine Ferrín Valdez y el señor Econ. César Sotomayor Sotomayor, para que se les autorice por parte de la Junta General de Socios ceder el total de sus participaciones sociales que mantienen en propiedad en el capital social de la Compañía. Preside la sesión la Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Ab. Anunziatta Valdéz de Ferrín en calidad de Gerente de la Compañía. La señorita Presidenta solicita a la señora Secretaria verifique si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los señores socios su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Autorizar a la señorita Katherine Ferrín Valdez, para que pueda ceder sus sesenta y siete participaciones sociales que tiene actualmente en propiedad en el capital social de la Compañía Asesora Técnica Jurídica SOFERVAL C. LTDA. a favor de la Ab. Anunziatta Valdez de Ferrín; y, RESOLUCION DOS: Autorizar al señor Econ. César Sotomayor Sotomayor, para que pueda ceder una participación social que tiene actualmente en el capital social de la Compañía Asesora Técnica Jurídica SOFERVAL C.LTDA. a favor de la Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, la señorita Presidenta declara concluidas las deliberaciones, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta,

la misma que luego de haber sido leida es aprobada en forma unánime y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) KATHERINE FERRIN VALDEZ AB. ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN. AB. NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR. ECON.CESAR SOTOMAYOR SOTOMAYOR.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 30 de Marzo de 1.995

AB. ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN
GERENTE - SECRETARIA

JUNTA-EX.SOF

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO

CERTIFICAMOS: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA., celebrada el día treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, dió su consentimiento unánime para que el señor Econ. César Sotomayor Sotomayor, ceda una participación social que mantiene en el capital social de la Compañía, a favor de la señorita Ab. Nieves Sotomayor Sotomayor, quien es además socia de la Compañía; y, para que la señorita Katherine Ferrin Váldez, ceda sesenta y siete participaciones sociales que mantiene en el capital social de la Compañía, a favor de la Ab. Anunziatta Váldez de Ferrin, quien también es socia de la Compañía.-

Guayaquil, 30 de Marzo de 1.995

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
R. del E.
NOTARIO DECIMA QUINTA
G. DE ECUADOR

AB. ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN
GERENTE-SECRETARIA

ESPACIO EN BLANCO

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

Economista César Sotomayor Sotomayor, declara que autoriza la cesión de participaciones que está realizando su cónyuge en este acto a favor de la Abogada Nieves Sotomayor Sotomayor. CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto los cedentes como las cesionarias, tienen a bien hacer las siguientes declaraciones: a) Que el valor que han convenido por la cesión indicada es el que corresponde al valor nominal de cada una de las participaciones sociales que son materia de cada una de las cesiones, cantidad que los cedentes declaran recibir en el presente acto de manos de las cesionarias, en moneda de curso legal y sin lugar a reclamo posterior; b) Las Cesionarias Abogadas Nieves Sotomayor Sotomayor y Anunziatta Valdez de Ferrín, en sus calidades de socias de la Compañía declaran, que conocen el contenido del contrato social y de los Estatutos Sociales de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C.LTDA., y se mantienen en su obligación a través de este acto a sujetarse a los mismos. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase agregar como habilitantes, el certificado otorgado por la Administradora de la Compañía ASESORA TECNICA JURIDICA SOFERVAL C. LTDA., que acredita que la resolución aprobando la cesión fue aprobada por unanimidad, así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Sírvase Señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo necesarias

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

para la validez de la presente Escritura Pública. Firma Ilegible) Abogada NIEVES SOTOMAYOR.- Registro número mil trescientos cincuenta y seis. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leida que fué integramente y en alta voz a los comparecientes, éstos se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

ECONOMISTA CESAR SOTOMAYOR SOTOMAYOR

C.C. # 0900162390 C. VOTACION. # 047-062

KATHERINE FERRIN VALDEZ

C.C. # 0909631687 C. VOTACION. # 146-237

ABOGADA NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR

C.C. # 0903529337 C. VOTACION. # 047-063

ABOGADA ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN

C.C. # 0902359249 C. VOTACION. # 422-125

ABOGADA VIVIEN GRAETZER DE SOTOMAYOR

C.C. # 0900748849 C. VOTACION. # 174-127

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE-

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN EL ECONOMISTA CESAR SOTOMAYOR SOTOMAYOR Y LA SEÑORITA KATHERINE FERRIN VALDEZ A FAVOR DE LAS ABOGADAS NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR Y ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matríz de la escritura de Constitución de la compañía denominada Asesora Técnica Juridica SOFERVAL C. LTDA.; otorgada en esta Notaría el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y dos de la escritura de Cesión de Participaciones que antecede.- Guayaquil, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura que hacen CESAR SOTOMAYOR SOTOMAYOR a favor de NIEVES SOTOMAYOR SOTOMAYOR y - KATHERINE FERRIN VALDEZ a favor de ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN, dan-

tro del capital social de ASESORA TECNICA JURIDICA SOFENVAL C. LTDA., a
foja 39.296 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos, al
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i cuatro de A -
bril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplen
te.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL